CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA

CONTRATO Nº 547

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE REPARACION MENOR DE TECHADO DE DEPOSITO DEL PALACIO DE JUSTICIA CDE ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

Entre la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Abog. MARÍA DEL ROCÍO GOSSEN TEME****, con Cédula de Identidad N° 996.123, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., RUC. Nº 80026678-1,*** *dirección Ruta N° 1, Km 19 calle Itapúa c/ México, Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra.* ***MARIA TERESA LUGO CACERES****, con Cédula de Identidad N° 4.253.234, denominado en adelante* ***PROVEEDOR,*** *denominados en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE REPARACION MENOR DE TECHADO DE DEPOSITO DEL PALACIO DE JUSTICIA CDE"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
La presente Contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, y El Proveedor en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones ***PAC Nº 351.754****,* ***Llamado a Contratación Directa Nº 10/2018 "Contrato para el Servicio de Reparación menor de Techado de Deposito del palacio de justicia CDE", Rubro 240****, adjudicado por Resolución N° 620 de fecha 21 de noviembre de 2018, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción de Alto Paraná.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidenta

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.754, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	02	02	12	0	240	30	01	10	78.356.000
								TOTAL	78.356.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del ***Llamado a Contratación Directa N° 10/2018 "Contrato para el Servicio de Reparación menor de Techado de Deposito del palacio de justicia CDE", Rubro 240, PAC N° 351.754****, convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 620 de fecha 21 de noviembre de 2018.----------*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	72101601-001	**Desmontaje techado existente**	Metros cuadrados	132	UNIDAD	25,056	**3,307,392**
2	72101601-999	Montaje de estructura de techo, cobertura de chapa N° 26 Trapezoidal termoacústica de POLIESTIRENO ? EPS con núcleo de 30 mm de espuma rígida - sector deposito	Metros cuadrados	132	UNIDAD	297,424	**39,259,968**
3	72101601-999	Montaje de estructura de techo, cobertura de chapa N° 26 Trapezoidal termoacústica de POLIESTIRENO ? EPS con núcleo de 30 mm de espuma rígida - sector escalera	Metros cuadrados	37	UNIDAD	357,280	**13,219,360**
4	72102305-003	Montaje de Extractores eólicos de 18?	Unidad	3	UNIDAD	990,176	**2,970,528**
5	72101603-001	Canaleta embutida de chapa galv. N° 24 - Des= 60cm	Metro lineal	21	UNIDAD	97,440	**2,046,240**
6	72101603-001	Canaleta embutida de chapa galv. N° 24 - Des= 50cm	Metro lineal	5	UNIDAD	90,758	**453,790**
7	72101603-001	Bajada de caño PVC 100mm.	Metro lineal	12	UNIDAD	63,104	**757,248**
8	72101603-001	Bajada de caño PVC 150mm	Metro lineal	5	UNIDAD	63,104	**315,520**
9	72102304-009	Tapa metálica de chapa antideslizante de 3,2mm de espesor	Metro lineal	20	UNIDAD	236,640	**4,732,800**
10	72102201-002	Retiro de cableado	Unidad Medida Global	1	UNIDAD	111,360	**111,360**
11	72102201-012	Provisión y montaje de tablero de tablero seccional	Unidad Medida Global	1	UNIDAD	1,856,000	**1,856,000**
12	72102201-016	Provisión y colocación de toma corriente tipo computador	Unidad	5	UNIDAD	204,160	**1,020,800**
13	72102201-016	Provisión y colocación de toma corriente tipo schuko	Unidad	2	UNIDAD	208,800	**417,600**
14	72102201-016	Provisión y colocación de toma corriente tipo industrial	Unidad	1	UNIDAD	232,000	**232,000**
15	72151511-001	Provisión y colocación de puntos para luces	Unidad	6	UNIDAD	232,000	**1,392,000**
16	72102201-016	Provisión y colocación de puntos para acondicionadores de aire	Unidad	2	UNIDAD	310,880	**621,760**
						TOTAL ADJUDICADO	**72,714,366**

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

Abg. María del Rocío Gossen Terne
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

El monto total del presente contrato asciende a la suma ***de Gs. 72.714.366 (Guaraníes Setenta y dos millones setecientos catorce mil trescientos sesenta y seis).***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***Banco Continental S.A.E.C.A., Cuenta Corriente Nº 00 05 23 00533200 03.*** ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del contrato estará a cargo de la ***Ing. Rebeca Godoy Villamayor, Jefe de Sección de Obras Civiles,*** *Según Resolución Nº 620, del 21 de noviembre del 2018, del Consejo Administrativo de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato.* ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

Abg. María del Rocío Gossen Tomo
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a ***los 11 días de diciembre del año 2018. ----------***

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

MARIA TERESA LUGO CACERES
C.I Nº: 4.253.234
Emprendimientos TAURO S.A.C.I.E.
RUC: 80026678-1
PROVEEDOR

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente

Abog. MARIA DEL ROCIO GOSSEN TEME
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE